



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RÚRAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

ENERO 2014



Índice

	Página
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	7
IV. Atribuciones.....	15
V. Misión.....	19
VI. Visión.....	19
VII. Estructura Orgánica.....	20
VIII. Organigrama.....	21
IX. Objetivo y Funciones.....	22
X. Glosario de Términos.....	54
XI. Hoja de Autorización.....	55
XII. Anexos.....	56



I. Introducción

En el proceso de modernización de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA) ha adecuado estructuras y redefinido sus atribuciones, con el fin de brindar mejor atención a las actividades competentes en sus diferentes unidades.

En este sentido, la Dirección General de Fomento a la Agricultura ha instrumentado el presente Manual de Organización; el cual contiene los antecedentes del área que han ido modificando su Estructura Organizacional hasta la actualidad, el Marco Jurídico-Administrativo por el cual rige su actuar, señala las Atribuciones conferidas por el Reglamento Interior, la Misión y Visión, su Estructura Orgánica, el Organigrama que refleja los niveles jerárquicos y las líneas de mando, el Objetivo y Funciones de cada una de las áreas que la conforman, el Glosario de Términos de uso técnico propios de la operación, la Hoja de Autorización en la que se señala la emisión de este documento y los Anexos, tales como el Directorio de los servidores públicos responsables de cada área.

El propósito del Manual es documentar la Organización de la Unidad Administrativa para que sirva como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando en la Dirección General, destacando el aporte que cada una de las áreas ofrece, a fin de delimitar su responsabilidad, resaltando los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación, detallando la aportación de las áreas, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación.

Es importante mencionar que la Estructura Organizacional, presentada en este Manual de Organización, se encuentra en proceso de regularización a efecto de establecerse como se plasma en este documento, referente a cambio de denominación de puesto, línea de mando y área de adscripción.



II. Antecedentes

Para el desarrollo del Sector Agropecuario, es necesario tomar acciones que incrementen y fortalezcan la Política Agropecuaria, induciendo la producción y rentabilidad del Subsector Agrícola; proveer de insumos y materias primas a la industria, generar empleos en el Sector Rural y estimular el arraigo de los campesinos en sus lugares de origen.

La forma de atender el desarrollo del Sector Agropecuario por parte del Gobierno Federal, ha variado al igual que las estructuras orgánicas y administrativas de las dependencias e instituciones, con el propósito de poder responder a las necesidades y políticas establecidas para cada una de ellas.

Al inicio del siglo pasado, las actividades del Sector Agropecuario eran atendidas por la Secretaría de Fomento, por conducto de la Sección de Agricultura formada en 1907, realizando las actividades de este Sector, a través de proyectos.

En 1946, se decreta que la planeación agrícola se elabore por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Agricultura, pero es hasta 1965-1966 cuando se logra formular el primer Programa Agrícola Nacional.

En 1953, se integran los Comités Directivos Agrícolas con representantes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la de Agricultura y Ganadería, la Banca Oficial, la Aseguradora Agrícola y Ganadera, de los productores ejidatarios y pequeños propietarios, y por primera vez, se elabora la planeación conjunta de los programas agropecuarios, a través de los planes de emergencia, originados por las condiciones críticas que se presentaron en el área de los Distritos de Riego que se formaron con las grandes obras de infraestructura.

Con el propósito de lograr una mayor congruencia e integración de acciones de las dependencias del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo agropecuario del país, en 1977 se fusionaron las Secretarías de Agricultura y Ganadería y la de Recursos Hidráulicos.

Para reforzar la acción de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) a través de los Distritos Agropecuarios, se determinó en 1985 una reestructuración orgánica administrativa de las dependencias que la conforman, es así como la Dirección General de Agricultura y parte de la Dirección General de Economía Agrícola y la Dirección General de Distritos y Unidades de Temporal, conformaron la Dirección General de Desarrollo Agrícola.

Derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1985, se crea la Dirección General de Política y Desarrollo Agropecuario y Forestal, la cual es producto de la fusión de las Direcciones Generales de Desarrollo Agrícola, de Fomento Ganadero y parte de la de Industria Forestal.

El 10 de abril de 1989, se determinó una estructuración orgánica administrativa de la (SARH), autorizándose su nueva estructura y publicándose en el Diario Oficial de la Federación; en el Reglamento Interior correspondiente, en donde se desincorporan las funciones de los Subsectores Pecuario y Forestal, prevaleciendo las funciones agrícolas bajo el nombre de Dirección General de Política Agrícola.



Dentro del proceso de optimización de los recursos disponibles, se incorpora a esta Dirección General, parte de la Dirección General de Investigación, Extensión y Educación Superior y la Dirección General de Economía Agrícola, oficializando esta fusión el 14 de mayo de 1990 al publicarse el nuevo Reglamento Interior en el Diario Oficial de la Federación.

El 29 de octubre de 1993 se efectuaron modificaciones a la Dirección General de Política Agrícola para operar por Sistema-Producto, con objeto de lograr una mayor eficiencia y productividad de cada una de las fases de la cadena productiva.

Con la transformación de la SARH en Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el 12 de abril de 1996 y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y con la Alianza para el Campo, la Dirección General de Política Agrícola se transforma en Dirección General de Agricultura, fortaleciéndose en ella las acciones de Fomento Agrícola y de Organización para la Producción, con lo que se da un mayor apoyo al Subsector Agrícola.

La estructura orgánica de la Dirección General de Agricultura se autoriza a partir del 1° de enero de 1999, quedando integrada por 1 Dirección General, 3 Direcciones de área, 1 Secretaría Particular, 7 Subdirecciones de área y 13 jefaturas de departamento.

Atendiendo las necesidades del Subsector Agrícola y con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, la Dirección General de Agricultura, presentó un proyecto de reestructuración orgánica, con el propósito de contar con una estructura que permitiera fortalecer el fomento y desarrollo de una agricultura alternativa de producción intensiva, basada en la diversificación adaptada a las condiciones particulares de cada localidad, con costos socialmente equitativos y con una gran ganancia en la protección y conservación de recursos como es el caso de cultivos frutícolas, hortícola, ornamentales, así como cultivos industriales.

Bajo este contexto el 16 de julio del año 2001 se autoriza la nueva estructura orgánica y la Dirección General de Agricultura pasa a ser Dirección General de Fomento a la Agricultura con una Secretaría Particular, (1) Dirección de Cadenas Productivas, (1) Dirección de Frutales y Hortalizas, (1) Dirección de Fomento a la Producción Agroindustrial y de Cultivos Especiales y (1) Dirección de Programas de Fomento a la Producción, (9) Subdirecciones de área y (9) Jefaturas de departamento.

El 7 de diciembre de 2001 se publica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en ella se establece la constitución de los Comités Sistema-Producto, que señala en sus artículos: 149.- La Comisión Intersecretarial (presidida por SAGARPA) promoverá la organización e integración de sistemas-producto, como Comités del Consejo Mexicano con la participación de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores y sus organizaciones, y en el Artículo 150; se establecerá un Comité Nacional de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.

A partir del reconocimiento de la organización de productores con fines productivos y económicos, es fundamental para enfrentar con éxito los mercados cada vez más globalizados, la estrategia planteada se orienta a darle un sentido de orden a la atención de las necesidades de los productores para enfrentar con éxito la creciente competencia mundial de los mercados, que hoy en día se da, más que entre productos, entre cadenas productivas.

En este sentido, en el marco de la LDRS como eje fundamental de la Política Sectorial de la presente Administración, se promovió la integración, operación y fortalecimiento de los Comités por Sistema-Producto, como mecanismos de planeación, coordinación y concertación de acciones entre los agentes. Para lograr la eficiencia en la operación de las cadenas y su competitividad, se impulsó la integración de Comités por Sistema-Producto, los cuales están conformados por representantes de cada uno de los sectores involucrados en cada cadena y son los encargados de elaborar su propio Plan Rector o Plan Estratégico para la Competitividad el cual, delinea las estrategias, acciones y proyectos que promueven la competitividad en cada sector y en la cadena en su conjunto.

Con estas acciones, desde el punto de vista económico, se dio un sentido de orden y dirección al sector, al establecer objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, que permiten la alineación y aplicación de programas y proyectos para que las cadenas productivas logren mayores niveles de eficiencia y competitividad.

En este marco la Dirección General de Fomento a la Agricultura, se re-ordena, para dar cumplimiento a lo que especifica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de integrar los Sistemas Producto, a la vez de fortalecer la organización, por ello se crean: dos Direcciones de Área: Integración y Fortalecimiento de los Sistemas Producto, y la Dirección de Competitividad, 5 Subdirecciones de Área: Integración y Operación de los Sistemas Producto, Subdirección de Fortalecimiento de Sistemas Producto, Subdirección de Atención a los Sistemas Producto, Subdirección de Ordenamientos de Mercados y Subdirección de Instrumentos Técnicos, 8 Jefaturas de Departamento: de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Nacionales, de Integración y Operación de Comités Sistema Producto Estatales y Regionales, de Fortalecimiento de los Sistemas Producto de los Cultivos Básicos, de Fortalecimiento de los Sistema Producto Hortofrutícolas, de Fortalecimiento de los Sistema Producto de Industriales y Ornamentales, de Competitividad de los Sistemas Producto, de Atención a Mercados y Enlaces Comerciales y el de Normas.

Atendiendo a las condiciones actuales del campo mexicano en cuanto a su organización para la producción, las relaciones con el entorno internacional, los requerimientos de productos del campo por los mercados, la adaptación y mitigación de factores ocasionados por el cambio climático y la modernización de la administración pública, es que la SAGARPA y en específico la Dirección General de Fomento a la Agricultura ha redefinido su estructura de operación acorde a las estrategias de la política sectorial y a los programas con que se apoya a los productores del campo.

Bajo este nuevo esquema la Dirección General de Fomento a la Agricultura, se reestructura para quedar conformada por tres Direcciones de Área, 8 Subdirecciones de Área y 12 Jefaturas de Departamento. Las nuevas facultades de la Dirección General de Fomento a la Agricultura se reseñan en el Reglamento Interior publicado el 25 de abril de 2012.



III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Disposiciones Jurídicas Internacionales

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
D.O.F. 20-XII-1993. y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.



- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.

- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.

- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.

- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.

- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.
D.O.F. 25-XI-1988 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.



- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.



Decretos

- Decreto por el que se instituye el día Mundial de la Alimentación.
D.O.F. 15-X-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
D.O.F. 20-XII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece Cruzada Nacional Contra el Hambre.
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013 y sus reforma y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
D.O.F. 03-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.



- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2013.
D.O.F. 22-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 18-XII-2013 y sus reformas y adiciones.



Documentos Normativo - Administrativos

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.



IV. Atribuciones

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 16.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa y será el responsable de su correcto funcionamiento. Los directores generales podrán ser auxiliados por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;

- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XIII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIV. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XVI. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVII. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVIII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XIX. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XXI. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXII. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXIII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.

Artículo 18.- La Dirección General de Fomento a la Agricultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y coordinar los comités nacionales Sistema-Producto del sector agrícola y coadyuvar al establecimiento y operación de los comités regionales y estatales, así como participar en la elaboración y actualización de los planes rectores de dichos comités;



- II. Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan a las necesidades de los Sistema-Producto del sector agrícola, a través del diseño, implementación, vinculación y seguimiento de programas agroalimentarios;
- III. Diseñar e implementar estrategias que promuevan la competitividad de los Sistema-Producto del sector agrícola, con base en sus planes rectores;
- IV. Proponer y coordinar acciones para el desarrollo de los cultivos agroindustriales, básicos, hortícolas y frutales;
- V. Diseñar e implementar estrategias que promuevan la constitución de asociación de productores agrícolas, así como proporcionar orientación y asesoría técnica, para la formulación de los programas y proyectos de desarrollo agrícola;
- VI. Emitir opinión técnica a la Oficina del Abogado General para autorizar o negar el registro de la constitución de organizaciones agrícolas, así como para la revocación de dicho registro;
- VII. Participar con las instituciones competentes en la emisión de lineamientos para la integración de asociaciones entre productores e inversionistas para el desarrollo de unidades de producción agrícola;
- VIII. Fomentar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las organizaciones de productores agrícolas, la conversión productiva hacia cultivos que les brinden mayor rentabilidad;
- IX. Promover a nivel nacional, estatal y regional, con la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos para la agricultura, modernización de la maquinaria e infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios que se requiera para el fomento agrícola;
- X. Proponer la elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas;
- XI. Fomentar la elaboración, actualización, aplicación y evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, así como la difusión, promoción y aplicación de marcas colectivas, de normas internacionales de calidad para productos agrícolas, para mejorar las condiciones de comercialización y ordenamiento de los mercados agrícolas;
- XII. Elaborar los criterios y mecanismos que permitan el levantamiento y verificación de información de los productores agrícolas y predios dedicados a la agricultura para la integración y actualización del Padrón de Comercializadores Confiables, a que se refiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- XIII. Participar, con las áreas responsables de la Secretaría, en la estrategia para impulsar el desarrollo de la producción orgánica y fomentar el desarrollo del mercado;



- XIV. Participar, con las áreas competentes de la Secretaría, en la formulación de programas y sistemas relacionados con la capacitación, asistencia técnica y extensionismo a las organizaciones de productores agrícolas y a los Sistemas-Producto del sector agrícola;
- XV. Proponer mecanismos para identificar las necesidades de los Sistemas-Productos en materiales genéticos y en nutrición vegetal de cultivos agrícolas;
- XVI. Proponer mecanismos con el apoyo de los Sistemas-Producto en materia de sanidad, calidad e inocuidad agrícola;
- XVII. Participar, con las unidades administrativas que correspondan de la Secretaría, en el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas;
- XVIII. Proponer y coordinar las políticas, estrategias y programas para el desarrollo del sector agrícola, de acuerdo con la planeación que definan las autoridades competentes, y
- XIX. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las estrategias y programas para el uso sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades del sector agrícola.



V. Misión

Promover y fomentar la organización e integración de los Sistema Producto, con base a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa Especial Concurrente, con el propósito de incentivar la participación de los productores y asociaciones relacionadas con los sectores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores, buscando su adecuada integración y el beneficio de cada sector involucrado.

VI. Visión

Una Unidad Administrativa generadora y conductora de políticas, estrategias y acciones que beneficien al Sector Agrícola, con un enfoque en la organización de los Sistemas Producto, que permitan al Sector Productivo una gama de oportunidades para el desarrollo de una agricultura sustentable y competitiva, y obtener y ofrecer al consumidor alimentos sanos e inocuos a precios accesibles y una adecuada retribución al Sector Primario, basados en una superación integral del factor humano.



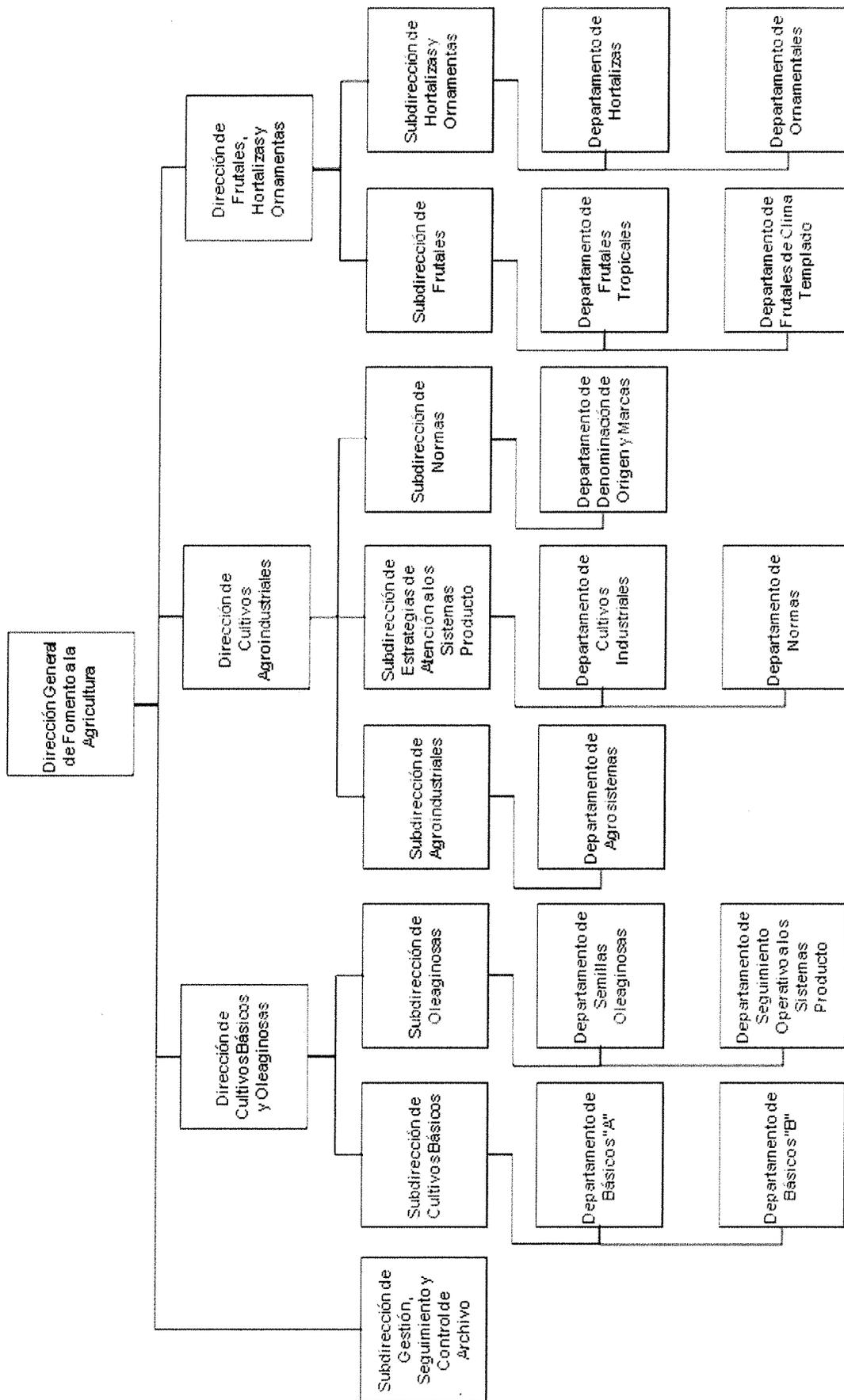
VII. Estructura Orgánica

		Página
310	Dirección General de Fomento a la Agricultura.....	22
310.00.01	Subdirección de Gestión, Seguimiento y Control de Archivo.....	24
310.01	Dirección de Cultivos Básicos y Oleaginosas.....	25
310.01.01	Subdirección de Cultivos Básicos.....	26
310.01.01.01	Departamento de Básicos "A".....	27
310.01.01.02	Departamento de Básicos "B".....	28
310.01.02	Subdirección de Oleaginosas.....	29
310.01.02.01	Departamento de Semillas Oleaginosas.....	30
310.01.02.02	Departamento de Seguimiento Operativo a los Sistema Producto.....	31
310.02	Dirección de Cultivos Agroindustriales.....	32
310.02.01	Subdirección de Agroindustriales.....	34
310.02.01.01	Departamento de Agrosistemas.....	36
310.02.02	Subdirección de Estrategias de Atención a los Sistemas Producto....	37
310.02.02.01	Departamento de Cultivos Industriales.....	39
310.02.02.02	Departamento de Normas.....	41
310.02.03	Subdirección de Normas.....	43
310.02.03.01	Departamento de Denominación de Origen y Marcas.....	45
310.03	Dirección de Frutales, Hortalizas y Ornamentales.....	46
310.03.01	Subdirección de Frutales.....	48
310.03.01.01	Departamento de Frutales Tropicales.....	49
310.03.01.02	Departamento de Frutales de Clima Templado.....	50
310.03.02	Subdirección de Hortalizas y Ornamentales.....	51
310.03.02.01	Departamento de Hortalizas.....	52
310.03.02.02	Departamento de Ornamentales.....	53

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 DE FOMENTO A LA AGRICULTURA



VIII. Organigrama



IX. Objetivo y Funciones

310 Dirección General de Fomento a la Agricultura

Objetivo

Planear, diseñar e implementar estrategias y acciones para promover la competitividad de los Sistemas-Producto agrícolas nacionales, y estatales proponiendo acciones para el desarrollo de los cultivos: agroindustriales, básicos, hortícolas, frutales e industriales, promoviendo el fortalecimiento a través del impulso a programas para desarrollo de capacidades y fomento de la reconversión productiva hacia cultivos de mayor rentabilidad para fortalecer la cadena productiva dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente y el Programa Sectorial de la SAGARPA.

Funciones

- Establecer y coordinar la operación de los comités nacionales y estatales por Sistemas-Producto del Subsector Agrícola, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen, incluyendo la producción, los servicios, el acopio, la transformación y la comercialización, así como la supervisión y actualización de sus planes rectores.
- Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan a las necesidades de los Sistemas-Producto, a través del diseño, implementación, vinculación y seguimiento de programas agroalimentarios.
- Dirigir las acciones que promuevan el desarrollo de los cultivos: básicos, agroindustriales, frutales, ornamentales y hortalizas, así como fomentar las asociaciones de productores, proporcionando orientación y asesoría técnica para la formulación de programas y proyectos para el desarrollo agrícola.
- Participar con las instituciones competentes en la emisión de lineamientos para la integración de asociaciones entre productoras y productores e inversionistas para el desarrollo de unidades de producción agrícola.
- Coordinar y establecer los lineamientos que coadyuven a la reconversión productiva hacia cultivos de mayor sustentabilidad, rentabilidad y demanda en el mercado, para el fortalecimiento de los Sistemas-Producto.
- Participar con las áreas competentes de la Secretaría en la formulación de programas y sistemas relacionados con la capacitación, asistencia técnica y extensionismo para apoyar a las organizaciones de productores y a los Sistemas-Producto proponiendo políticas en materia de sanidad, calidad e inocuidad agrícola.
- Elaborar y proponer en el ámbito de su competencia, instrumentos, criterios y mecanismos, para el levantamiento y verificación de información de productoras, productores y predios, que permitan generar padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistemas-Producto.



- Fomentar el desarrollo de instrumentos normativos, a través de la elaboración, actualización, aplicación y evaluación de la conformidad de normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas internacionales de calidad para productos agropecuarios y sus insumos, así como la elaboración y difusión de marcas colectivas.
- Participar, con las áreas responsables de la Secretaría, en el diseño e implementación de políticas para identificar las necesidades de los Sistemas-Producto en materiales genéticos y en nutrición vegetal de cultivos agrícolas, e impulsar el desarrollo de la producción orgánica y fomentar el desarrollo del mercado para impulsar la competitividad de los Sistemas-Producto y las asociaciones de productores.
- Asegurar con las unidades administrativas que correspondan, el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agrícolas.
- Emitir opinión técnica a la Oficina del Abogado General para autorizar o negar el registro de la constitución de organizaciones agrícolas, así como para la revocación de dicho registro.
- Promover a nivel nacional, estatal y regional, con la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos para la agricultura, modernización de la maquinaria e infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios que se requieran para el fomento agrícola.
- Proponer la elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas.
- Proponer mecanismos con el apoyo de los Sistemas-Producto en materia de sanidad, calidad e inocuidad agrícola.
- Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las estrategias y programas para el uso sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades del Sector Agrícola.

310.00.01 Subdirección de Gestión, Seguimiento y Control de Archivo

Objetivo

Coordinar y supervisar la recepción y el seguimiento de los asuntos competencia de la Dirección General de Fomento a la Agricultura, de manera eficiente y oportuna, a través del sistema y proceso ya establecido para su control (SIGMA), realizando reportes cotidianos a las áreas responsables, así como de la aplicación de los criterios de Ley para el Archivo de Trámite y posterior transferencia al archivo de concentración, de manera ordenada y transparente, e informando de todo esto de manera constante al Director General, para auxiliar en la toma de decisiones, respecto al nivel de desempeño en la atención de los asuntos, y determinar con eficiencia los mismos.

Funciones

- Supervisar la operación, actualización y mantenimiento del Sistema de Control de Gestión y Seguimiento (SIGMA), para que los trámites que se asignan a cada Dirección de Área, fluyan de manera eficiente.
- Verificar que los asuntos ingresados a la Dirección General de Fomento a la Agricultura tengan folio de entrada, se hayan digitalizado y tengan un responsable para su atención, logrando que todos los oficios sean atendidos de manera adecuada.
- Supervisar la actualización en el Sistema de Control de Gestión y Seguimiento (SIGMA), para que los trámites asignados a cada Dirección de Área, sean concluidos de conformidad con la atención brindada.
- Elaborar reportes diarios del estado que guardan los asuntos turnados a los responsables de dar atención a los mismos y, solicitarles la atención brindada en tiempo y forma.
- Definir e integrar el Catálogo de Disposición Documental, Cuadro de Clasificación Archivística y Guía Simple del Archivo de Trámite de la Dirección General de Fomento a la Agricultura, para que haya orden y fácil acceso a los documentos cuando se requieran.
- Supervisar la implementación electrónica y física de la organización de archivo vigente y de concentración, para el manejo y flujo eficiente de los documentos.
- Coordinar la transferencia al archivo de concentración de los expedientes que por su vigencia documental dejan de pertenecer al archivo en trámite, y son enviados para su guarda conforme a los lineamientos generales de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Proveer a las Direcciones de Área de los resultados estadísticos del grado de avance de los trámites que les asignaron para su atención, para un mejoramiento en su sistema de gestión y seguimiento.

310.01 Dirección de Cultivos Básicos y Oleaginosas

Objetivo

Coordinar y supervisar la correcta aplicación de las estrategias y acciones para promover la competitividad de los Sistemas Producto de Granos Básicos y Oleaginosas nacionales y estatales, estableciendo acciones para su desarrollo; así como promoviendo el fortalecimiento a través del impulso a Programas para Desarrollo de Capacidades y Fomento de la Reconversión hacia cultivos de mayor rentabilidad, para consolidar la cadena productiva dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente y el Programa Sectorial de la SAGARPA.

Funciones

- Coordinar el diseño y planeación de estrategias para mejorar la integración de los eslabones de la cadena productiva que confluyen con los Comités Sistema Producto.
- Fomentar la implementación de acciones que promuevan el desarrollo de los cultivos de granos básicos y oleaginosas, para la operación de programas y proyectos estratégicos para el desarrollo agrícola.
- Fomentar la reconversión productiva entre los Comités Sistema Producto hacia cultivos de mayor sustentabilidad, rentabilidad y demanda en el mercado, para lograr el ordenamiento de mercado.
- Coordinar la implementación de programas relacionados con la capacitación, asistencia técnica y extensionismo, para apoyar a las organizaciones de productores y a los Sistemas Producto.
- Formular proyectos estratégicos que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto, así como de los productores en general, enfocados a impulsar la competitividad.
- Impulsar enlaces entre los Comités Sistema Producto y las diversas instancias oficiales y privadas que ofrecen apoyos a los productores agrícolas del país, a fin de proponer proyectos que sean rentables.
- Coordinar el acompañamiento con los Comités Sistema Producto, para que los proyectos establecidos en los planes rectores se conviertan en proyectos ejecutables que contribuyan a elevar la productividad, rentabilidad, mayor participación en los mercados y obtener mejores precios en un escenario de sustentabilidad.
- Participar en el diseño, promoción y difusión de campañas al consumo de cultivos básicos, que permitan posicionarlos en el mercado nacional e internacional.
- Coordinar la actualización de bases de datos de los padrones de beneficiarios de los Sistemas Producto de Cultivos Básicos.

310.01.01 Subdirección de Cultivos Básicos

Objetivo

Evaluar, proponer y determinar la aplicación de las estrategias y acciones que promuevan la competitividad de los Sistemas Producto de granos básicos a nivel nacional y/o estatal, recomendando acciones para el desarrollo y expansión de los cultivos básicos; promoviendo la participación de todos los sectores o eslabones de la cadena involucrados, para incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa en el abasto de cultivos básicos contribuyendo a la seguridad alimentaria.

Funciones

- Proponer y analizar las estrategias para mejorar la integración de los eslabones de la cadena productiva que confluyen con los Comités Sistema Producto de Cultivos Básicos.
- Supervisar las acciones que promuevan el desarrollo de los cultivos básicos, para la operación de programas y proyectos estratégicos en el desarrollo del Sector Agrícola.
- Proponer acciones a los Comités Sistema Producto de Cultivos Básicos, para lograr el ordenamiento de mercado a nivel regional y/o nacional de acuerdo al potencial productivo.
- Fomentar y fortalecer la aplicación de los paquetes tecnológicos, que permitan elevar la producción y productividad de los cultivos básicos, así como la calidad y rentabilidad de los productores integrados en los Sistemas Producto de Cultivos Básicos, a fin de abastecer las necesidades del mercado, con productos sanos e inocuos.
- Supervisar los proyectos estratégicos que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto de Cultivos Básicos, así como de los productores en general, enfocados a impulsar la competitividad.
- Establecer y consolidar los enlaces entre los Comités Sistema Producto de Cultivos Básicos y las diversas instancias oficiales y privadas que disponen de apoyos a los productores agrícolas del país.
- Verificar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Cultivo Básicos, para el cumplimiento de sus objetivos, enmarcados en sus planes rectores.
- Analizar las campañas de promoción y difusión al consumo de productos de cultivos básicos, que permitan posicionarlos en el mercado nacional e internacional.
- Establecer alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto de Cultivos Básicos.

310.01.01.01 Departamento de Básicos "A"

Objetivo

Verificar la aplicación de las estrategias y acciones que promuevan la competitividad de los Sistemas Productos nacionales y estatales de maíz y frijol. Asegurando la participación de todos los sectores involucrados para incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa en el abasto y contribuir en el logro de la seguridad alimentaria.

Funciones

- Verificar la aplicación de las estrategias para mejorar la integración de los eslabones de la cadena productiva que confluyen con los Comités Sistema- Producto Maíz y Frijol.
- Asesorar la correcta operación de los Sistemas Producto Maíz y Frijol, para el cumplimiento de sus objetivos enmarcados en sus planes rectores.
- Verificar la aplicación de los paquetes tecnológicos, que permitan elevar la producción y productividad, la calidad y rentabilidad de los Sistemas Producto Maíz y Frijol, a fin de abastecer las necesidades del mercado, con productos sanos e inocuos.
- Revisar la operación de los proyectos estratégicos implementados y asegurar que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto y de productores de maíz y frijol.
- Facilitar los enlaces entre los Comités Sistema Producto Maíz y Frijol con las diversas instancias oficiales y privadas que ofrecen apoyos.
- Verificar y dar seguimiento a las acciones implementadas en el ordenamiento de los cultivos de maíz y frijol.
- Recomendar las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto Maíz y Frijol.
- Supervisar las acciones implementadas para el desarrollo de los cultivos de maíz y frijol.
- Elaborar los diagnósticos de la situación nacional e internacional de los cultivos de maíz y frijol, para diseñar y formular estrategias que atiendan las necesidades del Sector.

310.01.01.02 Departamento de Básicos “B”

Objetivo

Verificar la aplicación de las estrategias y acciones que promuevan la competitividad de los Sistemas Producto nacionales y estatales de arroz, cebada, trigo y sorgo, asegurando la participación de todos los sectores involucrados para incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa en el abasto y contribuir en el logro de la seguridad alimentaria.

Funciones

- Verificar la aplicación de las estrategias, para mejorar la integración de los eslabones de la cadena productiva que confluyen con los Comités Sistema Producto Arroz, Cebada, Trigo y Sorgo.
- Asesorar la correcta operación de los Sistemas Producto Arroz, Cebada, Trigo y Sorgo, para el cumplimiento de sus objetivos enmarcados en sus planes rectores.
- Verificar la aplicación de los paquetes tecnológicos, que permitan elevar la producción y productividad, la calidad y rentabilidad de los Sistemas Producto Arroz, Cebada, Trigo y Sorgo, a fin de abastecer las necesidades del mercado, con productos sanos e inocuos.
- Revisar la operación de los proyectos estratégicos implementados y asegurar que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto y de productores de arroz, cebada, trigo y sorgo.
- Facilitar los enlaces entre los Comités Sistema Producto Arroz, Cebada, Trigo y Sorgo con las diversas instancias oficiales y privadas que ofrecen apoyos.
- Verificar y dar seguimiento a las acciones implementadas en el ordenamiento de los cultivos de arroz, cebada, trigo y sorgo.
- Recomendar las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto Arroz, Cebada, Trigo y Sorgo.
- Supervisar las acciones implementadas para el desarrollo de los cultivos de arroz, cebada, trigo y sorgo.
- Elaborar los diagnósticos de la situación nacional e internacional de los cultivos de arroz, cebada, trigo y sorgo, para diseñar y formular estrategias que atiendan las necesidades del Sector.



310.01.02 Subdirección de Oleaginosas

Objetivo

Evaluar, proponer y determinar la aplicación de las estrategias y acciones que promuevan la competitividad de los Sistemas Producto de Oleaginosas, a nivel nacional y/o estatal, recomendando acciones para el desarrollo y expansión de los cultivos de oleaginosas; promoviendo la participación de todos los sectores o eslabones de la cadena involucrados para incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa en el abasto de granos de oleaginosas y sus derivados; contribuyendo a la seguridad alimentaria.

Funciones

- Proponer y analizar estrategias para mejorar la integración de los eslabones de la cadena productiva que confluyen con los Comités Sistema Producto de Oleaginosas.
- Supervisar las acciones que promuevan el desarrollo de los cultivos de oleaginosas, para la operación de programas y proyectos estratégicos para el desarrollo del Sector Agrícola.
- Proponer acciones a los Comités Sistema Producto de cultivos de oleaginosas, para lograr el ordenamiento de mercado, tanto a nivel regional y/o nacional de acuerdo al potencial productivo.
- Fomentar y fortalecer la aplicación de los paquetes tecnológicos, que permitan elevar la producción y productividad de los cultivos de oleaginosas, así como la calidad y rentabilidad de los productores integrados en los Sistemas Producto de Oleaginosas, a fin de abastecer las necesidades del mercado, con productos sanos e inocuos.
- Supervisar los proyectos estratégicos que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto de Oleaginosas, así como de los productores en general, enfocados a impulsar la competitividad.
- Establecer y consolidar los enlaces entre los Comités Sistema Producto y las diversas instancias oficiales y privadas que disponen de apoyos a los productores agrícolas del país.
- Verificar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Oleaginosas, para el cumplimiento de sus objetivos enmarcados en sus planes rectores.
- Analizar las campañas de promoción y difusión al consumo de oleaginosas y/o sus derivados, que permitan posicionarlos en el mercado nacional e internacional.
- Establecer las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación, para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto de Oleaginosas.



310.01.02.01 Departamento de Semillas Oleaginosas

Objetivo

Realizar la aplicación de programas para el fortalecimiento y la operación de los Comités Sistema Producto de Oleaginosas; promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa en el abasto y contribuir en el logro de la seguridad alimentaria.

Funciones

- Supervisar la integración y funcionamiento del Sistema Producto de Oleaginosas mediante la organización productiva, para fortalecer sus capacidades y consolidar la organización.
- Aprobar la aplicación de la normatividad y verificar los criterios de la operación de los Sistemas Producto de Oleaginosas, así como verificar las acciones para el ordenamiento de los cultivos de oleaginosas.
- Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad del Sistema Producto de Oleaginosas.
- Instrumentar las acciones para elevar la competitividad del Sistema Producto de Oleaginosas mediante la determinación de criterios de operación de los procedimientos.
- Coordinar la aplicación de paquetes tecnológicos que permitan elevar la producción y productividad, la calidad y rentabilidad del Sistema Producto de Oleaginosas, a fin de abastecer las necesidades del mercado con productos sanos e inocuos.
- Supervisar la operación de los programas y acciones del Sistema Producto de Oleaginosas, para incrementar su competitividad.
- Registrar los resultados de la instrumentación de las acciones definidas por el Sistema Producto de Oleaginosas, para contribuir a su competitividad.
- Verificar la difusión y uso de tecnologías que permitan la obtención de productos sanos e inocuos para elevar la producción y productividad de los Sistemas Producto de Oleaginosas, así como el abasto de la demanda de los mercados de oleaginosas.
- Realizar y registrar el seguimiento de la operación del Sistema Producto de Oleaginosas, con la participación de todos los sectores integrantes, que permita el desarrollo de su organización para la competitividad.
- Registrar y realizar el seguimiento de la operación del Sistema Producto de Oleaginosas, para el cumplimiento de sus objetivos.



310.01.02.02 Departamento de Seguimiento Operativo a los Sistemas Producto

Objetivo

Supervisar la aplicación de la normatividad existente en la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto; aplicando y difundiendo los lineamientos establecidos para su seguimiento; y la evaluación de las campañas de fomento al consumo de productos agrícolas para mejorar la conformidad en la cadena productiva.

Funciones

- Supervisar la operación de los Sistemas Producto con base en la normatividad existente.
- Supervisar la aplicación de la normatividad en el seguimiento la integración, operación y fortalecimiento de los eslabones de los Sistemas Producto.
- Analizar la normatividad en la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto.
- Evaluar campañas de fomento al consumo de productos agrícolas para Sistemas Producto con base en la normatividad existente.
- Supervisar la aplicación de la normatividad en campañas de fomento al consumo de productos agrícolas para Sistemas Producto.
- Revisar la normatividad en campañas de fomento al consumo de productos agrícolas para Sistemas Producto.
- Supervisar el seguimiento en la aplicación de la normatividad existente para la mejora en el funcionamiento de los Sistemas Producto.
- Asesorar en el marco jurídico en la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto.
- Analizar las leyes, reglamentos y lineamientos en la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto.
- Supervisar la aplicación de la normatividad para la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto.

310.02 Dirección de Cultivos Agroindustriales

Objetivo

Coordinar el diseño e implementación de estrategias y acciones para promover la competitividad de los Sistemas Producto Agroindustriales, proponiendo acciones para el desarrollo de los cultivos; impulsando programas que contribuyan al desarrollo racional del agua, Programas para el Desarrollo de Capacidades, para fortalecer las cadenas productivas en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de la SAGARPA; elaborando y actualizando los proyectos de normas mexicanas, marcas colectivas y denominaciones de origen de productos agrícolas, para su aplicación en la comercialización y ordenamiento de mercados.

Funciones

- Coordinar los trabajos y programas que contribuyan al uso racional del agua en la agricultura, mediante el establecimiento de sistemas de riego tecnificado a nivel parcelario que incrementen la eficiencia técnica y productiva.
- Coordinar los trabajos y programas que contribuyan al uso de maquinaria, equipo e infraestructura hidroagrícola modernos para el fomento de las actividades del campo.
- Coordinar la operación de los Sistemas Producto nacionales y estatales de cultivos agroindustriales, promoviendo la integración elaboración y actualización de los planes rectores de los comités nacionales y estatales de cultivos agroindustriales; propiciando que se lleven a cabo las acciones programadas en ellos que permitan elevar la consolidación de la organización y la competitividad de la cadena productiva.
- Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan las necesidades de los Sistema-Producto de Cultivos Agroindustriales, así como coordinar las acciones para su desarrollo, a través de la vinculación y seguimiento de programas agroalimentarios para impulsar la producción que satisfaga las necesidades de los diferentes sectores demandantes de cultivos agroindustriales.
- Fomentar la elaboración, actualización, aplicación y evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas; así como la difusión, promoción y aplicación de marcas colectivas, de normas internacionales de calidad para productos agropecuarios, para mejorar las condiciones de comercialización y ordenamiento de los mercados agrícolas.
- Impulsar a nivel nacional y estatal la participación de las dependencias competentes, el abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios para el fomento agrícola de los cultivos agroindustriales.
- Formular las propuestas de elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas de los cultivos agroindustriales.
- Coordinar el levantamiento y verificación de información de productores y predios para obtener los padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistema Producto de Cultivos de Agroindustriales.



- Participar y coadyuvar, con las áreas responsables y competentes de la Secretaría, para impulsar el desarrollo de la producción orgánica, e identificar las necesidades de los Sistemas Producto de Cultivos Agroindustriales en materiales genéticos y en nutrición vegetal, para fortalecer la competitividad de los cultivos agroindustriales.
- Participar en el diseño, promoción y difusión de campañas de fomento al consumo de productos agroindustriales, para consolidar su presencia en los mercados nacionales e internacionales.



310.02.01 Subdirección de Agroindustriales

Objetivo

Coordinar la aplicación de los programas nacionales, las estrategias y acciones para promover la integración, operación y competitividad de los Sistemas Producto Agroindustriales nacionales y estatales de cacao, agave, mezcal y café, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades detectadas en sus planes rectores, con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para agregar valor al producto, incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa y contribuir al abasto de cultivos agroindustriales.

Funciones

- Coordinar y dar seguimiento a la operación de los Sistemas Producto nacionales y estatales de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva.
- Coordinar y dar seguimiento a la elaboración y actualización de los planes rectores de los comités nacionales y estatales de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café propiciando que se lleven a cabo las acciones programadas en ellos, que permitan elevar la consolidación de la organización y la competitividad de la cadena productiva.
- Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan a las necesidades de los Sistema-Producto de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café.
- Coordinar las acciones que promuevan el desarrollo de los Sistemas Producto de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café y dar seguimiento a los programas agroalimentarios instrumentados para impulsar la producción que satisfaga necesidades de los diferentes sectores demandantes de cultivos agroindustriales.
- Participar a nivel nacional con las dependencias competentes, en la instrumentación de los programas para el abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios para el fomento agrícola de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café.
- Presentar propuestas de elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café.
- Dar seguimiento al levantamiento y verificación de información de productores y predios para obtener los padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistemas Producto de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café.
- Participar en la estrategia para impulsar el desarrollo de la producción orgánica de los cultivos de cacao, agave, mezcal y café, así como fomentar el desarrollo del mercado de estos cultivos.



- Participar en la identificación de las necesidades de los Sistemas Producto de los cultivos de cacao, agave mezcal y café en materiales genéticos y en nutrición vegetal para fortalecer la competitividad de los cultivos agroindustriales.
- Vincular y participar con las áreas competentes de la Secretaría los sistemas en el desarrollo de campaña de promoción, de fomento al consumo de los cultivos de cacao, agave mezcal y café para consolidar su presencia en los mercados nacionales e internacionales.

310.02.01.01 Departamento de Agrosistemas

Objetivo

Supervisar y dar seguimiento al Sistema Producto Café mediante la implementación de estrategias y acciones detectadas en sus planes rectores que promuevan la participación de los sectores de la cadena productiva para agregar valor al producto, incrementar su competitividad y su participación en los diferentes niveles de la cadena productiva.

Funciones

- Dar seguimiento a la operación del Comité Nacional Sistema Producto Café para articular acciones y estrategias que faciliten la integración de los diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva.
- Supervisar que en la elaboración de los planes rectores del comité nacional y estatal del Sistema Producto Café, se ejecuten las acciones programadas que permitan elevar la consolidación y competitividad de la organización en todo el proceso de la cadena productiva.
- Participar con organizaciones e instituciones del sector público, social y privado, en programas que atiendan necesidades del Sistema Producto Café tendientes a mejorar su operatividad.
- Dar seguimiento a las acciones establecidas en los programas de abasto de insumos, infraestructura y maquinaria agrícola, que promuevan el desarrollo del Sistema-Producto Café.
- Analizar la información del levantamiento y verificación de los predios y productores para la consolidación del Padrón Nacional Cafetalero que es base para la planeación.
- Participar en forma coordinada en la elaboración de estrategias que impulsen el cultivo orgánico del café y su participación en los diferentes mercados.
- Participar con las áreas competentes de la Secretaría en el desarrollo de campañas de promoción de fomento al consumo de café.
- Elaborar y dar seguimiento a los convenios para la operación y aplicación de la normatividad aplicable de los convenios y anexos suscritos para el impulso de fomento productivo del café.
- Participar en el proceso de otorgamiento de apoyos a productores cuyos proyectos de tecnificación del riego fueron dictaminados como positivos.
- Dar seguimiento a proyectos dictaminados para el otorgamiento de apoyos que promuevan el establecimiento de sistemas de riego tecnificado.

310.02.02 Subdirección de Estrategias de Atención a los Sistemas Producto

Objetivo

Promover la aplicación y dar seguimiento a los programas nacionales, las estrategias y acciones que impulsen la integración, operación y competitividad de los Sistemas Producto Agroindustriales nacionales y estatales de palma de aceite, agave tequila y hule, así como del sector de la agroindustria de la caña de azúcar, con énfasis en la fase de producción primaria, mediante mecanismos de concertación, para la atención de las necesidades detectadas en sus planes rectores con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para agregar valor al producto, incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa y contribuir al abasto de cultivos agroindustriales.

Funciones

- Promover y dar seguimiento a la operación de los comités sistemas producto nacionales y estatales de los cultivos de palma de aceite, agave tequila y hule, así como del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva.
- Promover y dar seguimiento a la elaboración y actualización de los planes rectores de los comités nacionales y estatales de los cultivos de palma de aceite, agave tequila y hule, y del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (o su equivalente), propiciando que se lleven a cabo las acciones programadas en ellos que permitan elevar la consolidación de la organización y la competitividad de la cadena productiva.
- Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan a las necesidades de los Sistema Producto de los cultivos de palma de aceite, agave tequila y hule, así como del sector de la agroindustria de la caña de azúcar.
- Coordinar las acciones que promuevan el desarrollo de los Sistemas Producto de los cultivos de palma de aceite, agave tequila y hule, así como del Sector de la Agroindustria de la Caña de Azúcar y dar seguimiento a los programas agroalimentarios instrumentados para impulsar la producción que satisfaga las necesidades de los diferentes sectores demandantes de cultivos agroindustriales.
- Participar a nivel nacional con las dependencias competentes, en la instrumentación de los programas para el abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios, para el fomento agrícola de los cultivos de caña de azúcar, palma de aceite, agave tequila y hule.
- Presentar propuestas de elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas de los cultivos de caña de azúcar, palma de aceite, agave tequila y hule.



- Dar seguimiento al levantamiento y verificación de información de productores y predios para obtener los padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistemas Producto de los cultivos de palma de aceite, agave tequila y hule, así como del sector de la agroindustria de la caña de azúcar.
- Participar en la estrategia para impulsar el desarrollo de la producción orgánica, identificación de las necesidades en materiales genéticos y en nutrición vegetal de: caña de azúcar, palma de aceite, agave tequila y hule, así como fomentar y fortalecer la competitividad de los cultivos de agroindustriales.
- Vincular y participar con las áreas competentes de la Secretaría los sistemas en el desarrollo de campaña de promoción de fomento al consumo de los cultivos de caña de azúcar, palma de aceite, agave tequila y hule para consolidar su presencia en los mercados nacionales e internacionales.
- Dar seguimiento a las acciones de tecnificación del riego a nivel parcelario, que consideren el otorgamiento de incentivos a productores agrícolas, incluyendo las etapas de emisión de lineamientos y reglas de operación, recepción de solicitudes, ingreso al Sistema de Único de Registro de Información de la Secretaría, dictaminación y otorgamiento de los apoyos; así como de los procesos de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y Evaluaciones.

310.02.02.01 Departamento de Cultivos Industriales

Objetivo

Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de los programas nacionales, las estrategias y acciones para promover la integración, operación y competitividad del Comité Nacional Sistema Producto Hule, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades detectadas en su plan rector con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para agregar valor al producto, incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa y contribuir al abasto de este cultivo agroindustrial.

Funciones

- Supervisar y dar seguimiento a la operación del comité nacional y comités estatales Sistema Producto Hule, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva.
- Dar seguimiento a la actualización del plan rector del comité nacional y comités estatales Sistema Producto Hule, propiciando que se lleven a cabo las acciones programadas en ellos, que permitan elevar la consolidación de la organización y la competitividad de la cadena productiva.
- Dar seguimiento a las acciones que promuevan el desarrollo de los sistemas producto del comité nacional y comités estatales Sistema Producto Hule para impulsar la producción que satisfaga necesidades de los diferentes sectores que demandan este cultivo agroindustrial.
- Dar seguimiento a la instrumentación de los programas para el abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios para el fomento agrícola del comité nacional y comités estatales Sistema Producto así como del cultivo del Hule.
- Dar seguimiento a la instrumentación de los programas para el abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios para el fomento agrícola del cultivo de hule.
- Dar seguimiento a las propuestas de elaboración y actualización de mecanismos de regulación para la producción y comercio de productos e insumos agrícolas para el hule.
- Analizar y dar seguimiento al levantamiento y verificación de información de productores y predios para obtener los padrones actualizados que provean información para la planeación de la producción y comercialización de los Sistema Producto Hule.
- Participar en la estrategia para impulsar el desarrollo de la producción orgánica de hule, así como fomentar el desarrollo del mercado de estos cultivos.
- Identificar las necesidades del Sistema Producto Hule en materiales genéticos y en nutrición vegetal para fortalecer su competitividad.



- Vincular y participar con las áreas competentes de la Secretaría, en el desarrollo de la campaña de promoción al consumo del hule para consolidar su presencia en los mercados nacionales e internacionales.



310.02.02.02 Departamento de Normas

Objetivo

Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de los programas nacionales, las estrategias y acciones para promover la integración, operación y competitividad del Comité Nacional y Estatales del Sistema Producto Palma de Aceite, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades detectadas en sus planes rectores, con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para agregar valor al producto, incrementar su competitividad, disminuir la dependencia externa y contribuir al abasto de cultivos agroindustriales.

Funciones

- Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Comités Sistemas Producto Nacionales y Estatales de Palma de Aceite, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva.
- Dar seguimiento a la elaboración y actualización de los planes rectores del Comité Nacional y Estatales de Palma de Aceite, propiciando que se lleven a cabo las acciones programadas en ellos, que permitan elevar la consolidación de la organización y la competitividad de la cadena productiva.
- Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas que atiendan a las necesidades del Sistema-Producto Palma de Aceite.
- Dar seguimiento a la instrumentación, a las propuestas de elaboración y actualización de los programas y mecanismos para la producción, comercio y abasto de insumos, modernización de maquinaria, infraestructura agrícola, y demás equipamiento y servicios para el fomento agrícola de palma de aceite.
- Analizar y dar seguimiento al levantamiento y verificación de información de productores y predios para obtener los padrones actualizados que provean información, para la planeación de la producción y comercialización de los Sistema- Producto de Palma de Aceite.
- Participar en la estrategia para impulsar el desarrollo de la producción orgánica e identificar materiales genéticos y en nutrición vegetal de palma de aceite, así como fomentar y fortalecer el desarrollo del mercado de estos cultivos.
- Vincular y participar con las áreas competentes de la Secretaría los sistemas en el desarrollo de campaña de promoción de fomento al consumo del cultivo de palma de aceite para consolidar su presencia en los mercados nacionales e internacionales.
- Analizar la información que ingresen las Ventanillas e Instancia Ejecutora al Sistema Único de Registro de Información (SURI) en materia de solicitudes, documentación anexa, conceptos de apoyo, dictamen positivo, dictamen negativo, montos de apoyo, etc., para los apoyos de Tecnificación del Riego.



-
- **Elaborar fichas y reportes de la supervisión a las acciones de Tecnificación del Riego, dentro del Sistema Informático de Supervisión a los Programas de Apoyo de SAGARPA.**
 - **Analizar la información de los trabajos y programas que contribuyan al uso de maquinaria, equipo e infraestructura hidroagrícola modernos para el fomento de las actividades del campo.**

310.02.03 Subdirección de Normas

Objetivo

Fomentar que los sistemas producto agropecuarios integrados participen en el desarrollo de las Normas Mexicanas de Calidad (NMX) actualizadas conforme a estándares internacionales, desarrollando marcas colectivas que les permitan, distinguir y posicionar sus productos en mercados nacionales e internacionales y proporcionando orientación en materia de denominaciones de origen con objeto de contribuir en el ordenamiento del mercado, fomentar e impulsar la calidad de los productos agrícolas, elevar la competitividad de las cadenas productivas y mejorar la calidad de vida de los productores.

Funciones

- Presentar a la Comisión Nacional de Normalización, los Programas Nacionales de Normalización del Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios y, del Comité Técnico de Normalización Nacional para Café para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Conducir las reuniones del Comité Técnico de Normalización Nacional para productos Agrícolas y Pecuarios y del Comité Técnico de Normalización para Café, para impulsar el desarrollo de los proyectos de normas mexicanas con el consenso de los Sistemas Producto.
- Dar seguimiento a los acuerdos de los grupos de trabajo de los Comités Técnicos de Normalización Nacionales e informar periódicamente el avance de los mismos, tanto a los integrantes de los grupos como a los Sistema Producto y a la Dirección General, con el objeto de promover la conclusión de los trabajos propuestos en tiempo y forma para que se cumpla con los programas de normalización establecidos.
- Coordinar a nivel nacional los trabajos de revisión de proyectos de normas internacionales del Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Frescas con apoyo de los integrantes de los correspondientes Sistemas Producto y del CTNN_PAP para que se conformen las posturas del Gobierno de México tomando en consideración los criterios de los productores.
- Coordinar a nivel nacional los trabajos de revisión de normas, proyectos de normas internacionales emitidos por la Organización Internacional de Normalización con apoyo de la AMECAFE y el CTNN_CAFÉ para elaborar los votos consensuados que el Gobierno de México remita a este foro internacional y mantener informados a los productores sobre los avances en materia de normas internacionales que les permitan acceder a mercados globales.
- Conformar a las correspondientes delegaciones mexicanas que asistan a las reuniones internacionales en materia de normalización e indicaciones geográficas para fortalecer las posiciones nacionales a favor del Sector Productivo.
- Difundir los informes de las reuniones internacionales de normalización CODEX, ISO o CEPE para dar seguimiento a los acuerdos y tareas ante estos foros.



- Utilizar los acervos normativos internacionales actualizados como referente técnico, para desarrollar los programas nacionales de normalización subsecuentes.
- Promover el acercamiento institucional con organismos de certificación acreditados ante la entidad mexicana de acreditación para certificar productos agrícolas, establecer acuerdos favorables al productor y proponer esquemas de certificación con el propósito de gestionar el apoyo institucional en otras áreas de la Dependencia.
- Revisar el diagnóstico del Departamento de Marcas Colectivas para analizar las solicitudes de apoyo técnico de las organizaciones para el desarrollo de sus marcas colectivas, seleccionando aquellos que cumplan con los parámetros de calidad apegados a NMX, apoyarlos en la gestión ante el IMPI, así ésta sea una herramienta para el posicionamiento de sus productos.



310.02.03.01 Departamento de Denominación de Origen y Marcas

Objetivo

Impulsar esquemas de certificación de la calidad mediante el uso de Normas Mexicanas (NMX) con organismos acreditados (evaluación de la conformidad) así como uso de marcas colectivas promoviendo su desarrollo en los Sistemas Producto del Sector Agrícola para asegurar la calidad de los productos y distinguirlos en el mercado global, como estrategia de competitividad acorde a los ordenamientos establecidos.

Funciones

- Elaborar el diagnóstico anual de necesidades de certificación de productos agrícolas, concertando con los integrantes de los Sistemas Producto existentes para determinar en qué productos se inicia el proceso de certificación.
- Proponer el programa anual de productos que presenten posibilidades de certificación, para coordinar a los productores en su participación.
- Coadyuvar a la implementación de las acciones que permitan el desarrollo de las actividades de certificación de producto conforme a Normas Mexicanas (NMX), fungiendo como enlace entre los organismos de certificación; el área de normalización, la Entidad Mexicana de Acreditación, la Dirección General de Normas y los interesados, para la adopción del sistema de certificación de productos por organismos de tercera parte.
- Elaborar el diagnóstico anual de las organizaciones o asociaciones dentro de los Sistemas Producto existentes o entre grupos de productores independientes, para iniciar el desarrollo de sus marcas colectivas con perspectivas de diferenciación y reconocimiento de sus productos a nivel comercial.
- Instalar los grupos de trabajo conforme al programa anual propuesto, con objeto de acompañar a los interesados durante el desarrollo de la marca colectiva, para lograr el otorgamiento de la marca por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- Proporcionar la asesoría técnica necesaria en su papel de gestor entre los promoventes de la marca colectiva y el IMPI, y establecer un sistema de registro de avances, con ello tener un mejor control del proceso.
- Desarrollar un esquema de seguimiento a las marcas colectivas, desarrolladas por los productores con el apoyo de la jefatura, que permita evaluar los beneficios de su implementación.
- Conformar, coordinar y servir de enlace entre los grupos de trabajo que requiera la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, para el desarrollo de los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de denominaciones de origen; así como manifestaciones de impacto regulatorio requeridas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

310.03 Dirección de Frutales, Hortalizas y Ornamentales

Objetivo

Coordinar y dirigir la aplicación de las políticas, programas y estrategias nacionales para el fortalecimiento y la operación de los Sistemas Producto de Frutales, Hortalizas y Ornamentales en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo la participación de todos los sectores involucrados para, incrementar las exportaciones, elevar su competitividad y mejorar la alimentación de la población.

Funciones

- Establecer estrategias para la operación de los comités nacionales y estatales por Sistema Producto de Frutales, Hortalizas y Ornamentales, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen, incluyendo la producción, los servicios, el acopio, la transformación y la comercialización, así como la supervisión y actualización de sus planes rectores.
- Proponer la asignación de recursos para el incremento de la superficie de frutales, hortalizas y ornamentales, para contribuir a la producción nacional y aprovechar las oportunidades del mercado internacional.
- Coordinar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos destinados a la operación de los Sistemas Producto de Frutales, Hortalizas y Ornamentales, para mejorar su funcionamiento y dar cumplimiento a sus objetivos.
- Determinar las acciones que promuevan el desarrollo de los cultivos: frutales, ornamentales y hortalizas, así como fomentar la asociación de productores, proporcionando orientación y asesoría técnica para la formulación de programas y proyectos para el desarrollo agrícola.
- Concertar y fomentar en conjunto con las instancias de investigación la aplicación de metodologías como la aplicación de paquetes tecnológicos, para incrementar la rentabilidad de los Sistemas Producto de Frutales, Hortalizas y Ornamentales, para la obtención de productos sanos e inocuos en beneficio de todos sus integrantes.
- Formular en conjunto con las áreas competentes de la Secretaría programas y sistemas relacionados con la capacitación, asistencia técnica y extensionismo para apoyar a las organizaciones de productores y a los Sistemas Producto proponiendo políticas en materia de sanidad, calidad e inocuidad agrícola.
- Coordinar alianzas estratégicas entre organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado mediante mecanismos de concertación que atiendan las necesidades de los Sistemas Producto, a través del diseño, implementación, vinculación y seguimiento de programas agroalimentarios.
- Coordinar las acciones que promuevan la incorporación de la superficie agrícola a la producción bajo cubierta.



- Coordinar las acciones para atender problemas de las ramas productivas y sistemas productivos que comprometan el desarrollo del Sector, a través de apoyos para proyectos estratégicos integrales agrícolas en infraestructura, equipamiento y material vegetativo, entre otros.
- Coordinar el fomento de la agricultura con enfoque de atención de ramas productivas vía proyectos estratégicos e integrales, que detonen el desarrollo de regiones y cultivos en el país.



310.03.01 Subdirección de Frutales

Objetivo

Coordinar la aplicación de los programas nacionales para la integración, la operación y el fortalecimiento de los Sistemas Producto de Frutales, impulsando la participación de todos los sectores involucrados para fortalecer el mercado interno, incrementar las exportaciones, elevar su competitividad y mejorar la alimentación de la población.

Funciones

- Supervisar las estrategias para la operación de los comités nacionales y estatales por Sistema Producto de Frutales, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen, incluyendo la producción, los servicios, el acopio, la transformación y la comercialización, así como la supervisión y actualización de sus planes rectores.
- Verificar la operación de los programas y acciones de los Sistemas Producto de Frutales, para incrementar su competitividad.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de la operación de los Sistemas Producto de Frutales, con la participación de todos los sectores integrantes, que permita el desarrollo de su organización para la competitividad.
- Determinar los criterios, para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto de Frutales.
- Organizar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto de Frutales.
- Recomendar la aplicación de paquetes tecnológicos, para incrementar la rentabilidad de los Sistemas Producto de Frutales, para la obtención de productos sanos e inocuos en beneficio de todos sus integrantes, así como para abastecer la demanda de los mercados nacionales e internacionales.
- Analizar con las instancias de investigación la difusión y aplicación de metodologías que permitan elevar la producción y competitividad de los Sistemas Producto de Frutales.
- Organizar las alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Frutales, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Coordinar con las instancias de investigación la difusión y aplicación de metodologías que permitan elevar la producción y productividad de los Sistemas Producto de Frutales.



310.03.01.01 Departamento de Frutales Tropicales

Objetivo

Supervisar la integración y funcionamiento de los Sistemas Producto Frutales Tropicales mediante la organización productiva para fortalecer sus capacidades, además de ejecutar las acciones para elevar su competitividad y consolidar las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto Frutales.

Funciones

- Verificar la integración de los Sistemas Producto de Frutales Tropicales, para fortalecer sus capacidades.
- Aplicar la normatividad para la integración de los Sistemas Producto de Frutales Tropicales.
- Ejecutar los criterios de operación de los Sistemas Producto de Frutales Tropicales para consolidar la organización.
- Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto Frutales Tropicales.
- Verificar las acciones para el ordenamiento de los cultivos de frutales tropicales.
- Supervisar la operación de las acciones de los Sistemas Producto Frutales Tropicales para incrementar su competitividad.
- Registrar las acciones definidas por los Sistemas Producto Frutales Tropicales para contribuir en su competitividad.
- Organizar las alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Frutales Tropicales, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Desarrollar los criterios para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto Frutales Tropicales.
- Registrar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Frutales Tropicales, para el cumplimiento de sus objetivos.



310.03.01.02 Departamento de Frutales de Clima Templado

Objetivo

Supervisar los programas nacionales para la integración, operación y fortalecimiento de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado impulsando la participación de todos los sectores involucrados para fortalecer el mercado interno, incrementar las exportaciones, elevar su competitividad y mejorar la alimentación de la población.

Funciones

- Verificar la integración de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado para fortalecer sus capacidades.
- Aplicar la normatividad para la integración de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado.
- Ejecutar los criterios de operación de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado, para consolidar la organización.
- Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado.
- Verificar las acciones para el ordenamiento de los cultivos de frutales de clima templado.
- Supervisar la operación de las acciones de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado, para incrementar su competitividad.
- Registrar las acciones definidas por los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado, para contribuir a su competitividad.
- Organizar alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Desarrollar los criterios para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado.
- Realizar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Frutales de Clima Templado para mejorar su funcionamiento en beneficio de todos los participantes.

310.03.02 Subdirección de Hortalizas y Ornamentales

Objetivo

Coordinar la aplicación de los programas nacionales para la integración, la operación y el fortalecimiento de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales impulsando la participación de todos los sectores involucrados para fortalecer el mercado interno, incrementar las exportaciones, elevar su competitividad y mejorar la alimentación de la población.

Funciones

- Supervisar las estrategias para la operación de los comités nacionales y estatales por Sistema Producto de Hortalizas y Ornamentales, promoviendo la integración de los diferentes agentes que intervienen; incluyendo la producción, los servicios, el acopio, la transformación y la comercialización, así como la supervisión y actualización de sus planes rectores.
- Verificar la operación de los programas y acciones de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales, para incrementar su competitividad.
- Coordinar el seguimiento y evaluación de la operación de los Sistemas Producto Hortalizas y Ornamentales, con la participación de todos los sectores integrantes, que permita el desarrollo de su organización para la competitividad.
- Determinar los criterios, para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales.
- Organizar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales.
- Recomendar la aplicación de paquetes tecnológicos, para incrementar la rentabilidad de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales, para la obtención de productos sanos e inocuos en beneficio de todos sus integrantes, así como para abastecer la demanda de los mercados nacionales e internacionales.
- Analizar con las instancias de investigación la difusión y aplicación de metodologías que permitan elevar la producción y competitividad de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales.
- Organizar las alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Hortalizas y Ornamentales, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Dar seguimiento a las acciones que promuevan la incorporación de superficies a la producción bajo tecnologías de agricultura protegida.
- Dar seguimiento a las acciones que promuevan el incremento en la productividad de las ramas productivas mediante apoyos a proyectos integrales.

310.03.02.01 Departamento de Hortalizas

Objetivo

Supervisar la integración y funcionamiento de los Sistemas Producto de Hortalizas mediante la organización productiva para fortalecer sus capacidades; además de ejecutar las acciones para elevar su competitividad y consolidar las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto de Hortalizas.

Funciones

- Verificar y dar seguimiento a la integración de los Sistemas Producto de Hortalizas para asegurar la participación de los agentes involucrados en la cadena productiva.
- Aplicar la normatividad establecida de integración de los Sistemas Producto de Hortalizas para asegurar su correcta aplicación.
- Ejecutar los criterios de operación establecidos dentro de la normatividad aplicable a los Sistemas Producto de Hortalizas para lograr su correcta aplicación que coadyuve a consolidar la organización.
- Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto Hortalizas.
- Verificar que se lleven a cabo las acciones de los programas aplicados para el ordenamiento de los cultivos de hortalizas.
- Supervisar la operación de las acciones de los Sistemas Producto de Hortalizas, para incrementar su competitividad.
- Llevar el seguimiento de las acciones definidas en los Planes Rectores de los Sistemas Producto Hortalizas para contar con el registro de las actividades que contribuyan en su competitividad.
- Organizar las alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Hortalizas, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Desarrollar los criterios para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto Hortalizas.
- Registrar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Hortalizas, para el cumplimiento de sus objetivos.

310.03.02.02 Departamento de Ornamentales

Objetivo

Supervisar la integración y funcionamiento de los Sistemas Producto Ornamentales mediante la organización productiva para fortalecer sus capacidades, además de ejecutar las acciones para elevar su competitividad y consolidar las alianzas estratégicas, mediante mecanismos de concertación para la atención de las necesidades establecidas en los planes rectores de los Sistemas Producto Ornamentales.

Funciones

- Verificar y dar seguimiento a la integración de los Sistemas Producto de Ornamentales Hortalizas para asegurar la participación de los agentes involucrados en la cadena productiva.
- Aplicar la normatividad establecida de integración de los Sistemas Producto de Ornamentales para asegurar su correcta aplicación.
- Ejecutar los criterios de operación de los Sistemas Producto de Ornamentales, para consolidar la organización.
- Supervisar la elaboración y actualización de los planes rectores, para contribuir a la competitividad de los Sistemas Producto de Ornamentales.
- Verificar que se lleven a cabo las acciones de los programas aplicados para el ordenamiento de los cultivos de ornamentales.
- Supervisar la operación de las acciones de los Sistemas Producto de Ornamentales, para incrementar su competitividad.
- Llevar el seguimiento de las acciones definidas en los Planes Rectores de los Sistemas Producto Ornamentales para contar con el registro de las actividades que contribuyan en su competitividad.
- Organizar las alianzas entre todos los sectores de los Sistemas Producto de Ornamentales, que permitan atender las necesidades establecidas en sus planes rectores.
- Desarrollar los criterios para la atención de las necesidades establecidas en planes rectores de los Sistemas Producto Ornamentales.
- Registrar el seguimiento de la operación de los Sistemas Producto de Ornamentales, para el cumplimiento de sus objetivos.



X. Glosario de Términos

Competitividad:

La capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado

Extensionismo:

Servicio que presta una institución determinada a los agricultores a través de profesionales en agronomía con el propósito de mejorar sus conocimientos en la producción de un cultivo.

Fortalecimiento de los Sistemas Producto:

Realización de acciones que promuevan la competitividad de la cadena; estas acciones son promovidas por los comités y apoyadas por el Gobierno.

Integración de Comités:

Con base en un diagnóstico de cada una de las cadenas, se identifican a los principales agentes involucrados en una cadena productiva, promoviendo la concurrencia de sus representantes en la formalización de un Comité, mediante el cual se determinan las acciones de planeación, coordinación y concertación, siempre con la participación del Gobierno como agente normativo y facilitador.

Marca:

Todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

Marca Colectiva:

Signo visible que las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios, legalmente constituidas, podrán solicitar su registro para distinguir, en el mercado, los productos o servicios de sus miembros respecto de los productos o servicios de terceros

Nivel:

Escala de percepciones ordinarias relativas a los puestos ordenados en un mismo grado.

Objetivo:

Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión.

Plan Rector

Documento donde se establecen las políticas, estrategias y acciones que requiere la cadena para elevar los niveles de competitividad.

Unidad Administrativa:

Es una Dirección General o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno.

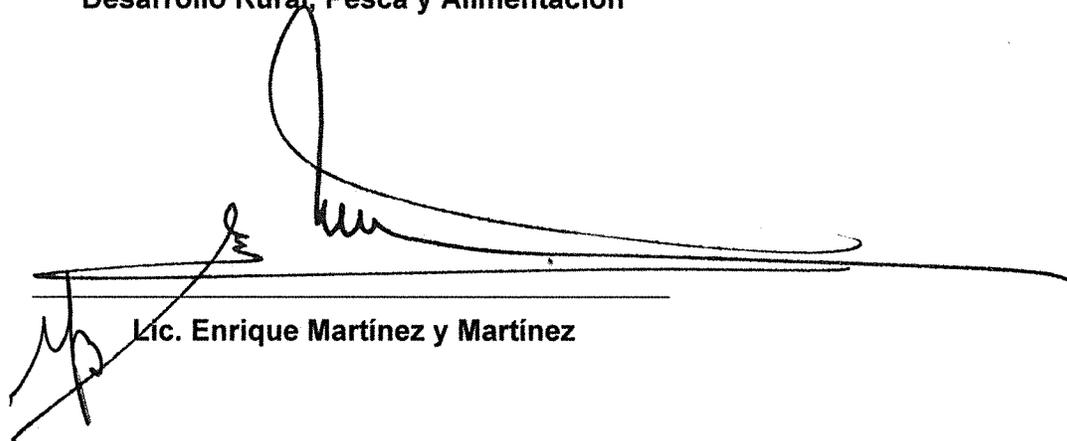


XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Fomento a la Agricultura el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 28 de enero del 2014 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



Lic. Enrique Martínez y Martínez



XII. Anexos

Directorio

Área	Nombre	Teléfono		Correo electrónico
		Conmutador	Ext.	
Dirección General de Fomento a la Agricultura	Jorge Kondo López	3871 1000	33332	jorge.kondo@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Gestión, Seguimiento y Control de Archivo	Héctor Ponce Tizoc	3871 1000	34052	hector.ponce@sagarpa.gob.mx
Dirección de Cultivos Básicos y Oleaginosas	José Guadalupe Aviña Tavarez	3871 1000	33333	javina.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Cultivos Básicos	Miguel Ignacio Moneta Porto	3871 1000	34059	miguel.moneta@sagarpa.gob.mx
Departamento de Básicos A	Miguel Angel Sánchez Rosas	3871 1000	33322	msanchez.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Básicos B	Víctor Raúl Abraham Medina Lischa	3871 1000	33335	victor.medina@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Oleaginosas	Vicente Cortés Ruíz	3871 1000	33316	vicente.cortes@sagarpa.gob.mx
Departamento de Semillas Oleaginosas	Matilde Pérez Álvarez	3871 1000		matilde.perez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Seguimiento Operativo a los Sistemas Producto	Minerva Rodríguez Luna	3871 1000	33350	minerva.rluna@sagarpa.gob.mx
Dirección de Cultivos Agroindustriales	Luis Carlos Naja Estrella	3871 1000	33294	luis.najar@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Agroindustriales	Rogelio Burgos Martínez	3871 1000	33949	rogelio.burgos@sagarpa.gob.mx
Departamento de Agrosistemas	Román Ruíz García	3871 1000	33336	roman.ruiz@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Estrategias de Atención a los Sistemas Producto	Hugo Sánchez Hernández	3871 1000	33315	hsanchez.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Cultivos Industriales	Rosa María Ávila Castro	3871 1000	33336	roma.dgvdt@sagarpa.gob.mx
Departamento de Normas	Julio Cesar Jasso Rodríguez	3871 1000	33949	julio.jasso@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Normas	Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez	3871 1000	40231	gjimenez.dgvdt@sagarpa.gob.mx
Departamento de Denominación de Origen y Marcas	María Elena Álvarez Jiménez	3871 1000	40232	malvarez.sa@sagarpa.gob.mx
Dirección de Frutales, Hortalizas y Ornamentales	Sebastián Peña Maldonado	3871 1000	33319	spena.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Frutales	Guadalupe Flores Pérez	3871 1000	33295	gflores.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Frutales Tropicales	Heriberto Ortega Mejía	3871 1000	33271	heriberto.ortega@sagarpa.gob.mx



Área	Nombre	Teléfono		Correo electrónico
		Conmutador	Ext.	
Departamento de Frutales de Clima Templado	Lino Olvera Martínez	3871 1000	33330	lolvera.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Hortalizas y Ornamentales	Reyna Rubí Robles Rodríguez	3871 1000	33318	rrobles.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Hortalizas	Daniel Alberto Armienta Montaño	3871 1000	34422	daniel.armienta@sagarpa.gob.mx
Departamento de Ornamentales	Víctor Hugo Fernández Uriarte	3871 1000	33309	victor.fernandez@sagarpa.gob.mx